SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 13/05/2015

21.- María Jacinta Silva Fernández. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable).

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "María Jacinta Silva Fernández. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable)".

——Léase el proyecto.

——En discusión.

SEÑOR MIER (Sergio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señor Presidente: solicitamos al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para conceder una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández.

Explicaré porqué promovimos esta acción, conjuntamente con otro Diputado del departamento de Treinta y Tres. ¿Con qué fin se otorga la pensión graciable? Es un beneficio que se estableció en la Constitución de la República en 1830 y aún hoy mantiene la misma redacción. La Constitución otorga al Poder Legislativo la potestad de dar una pensión a ciudadanos destacados y a familiares directos que carezcan de recursos suficientes.

La intención al conceder una pensión graciable es realizar un reconocimiento a uruguayos destacados y uruguayas destacadas y a sus familiares directos que carezcan de recursos a través de una compensación monetaria vitalicia. Se establece específicamente que para recibir estas pensiones las personas deben haber prestado grandes servicios a la República o haberse destacado en el arte, la cultura, deportes o actividades científicas, y encontrarse en una situación de notoria necesidad económica.

Me congratulo, hoy, de fundamentar a favor de esta pensión graciable para doña Jacinta, como la conocemos en Treinta y Tres. Doña Jacinta no ha tenido una notoria actividad cultural ni científica ni en el arte; doña Jacinta ha trabajado como empleada doméstica y fue colaboradora, durante muchos años, de una de las escuelas del interior profundo, de mi pago, la Escuela N° 29, de Rincón de Gadea, en la 6ª Sección del departamento de Treinta y Tres.

Doña Jacinta tiene ciento diez años y debe de ser, sin duda, una de las personas más longevas del país. Doña Jacinta, empleada doméstica, colaboradora de la escuela, fue y sigue siendo una luchadora por los derechos de los afrodescendientes. Ha sido ejemplo de militancia -palabra que hoy usamos muy comúnmente-, en una sociedad que ha demorado en reconocer derechos y oficios. Allí fue donde siempre estuvo doña Jacinta, como referente de solidaridad y de trabajo para la comunidad en su conjunto.

En estos tiempos, señor Presidente y señores Diputados, en que los referentes y los buenos ejemplos escasean, en que la sociedad busca desesperadamente espejos donde reflejar a los jóvenes para cargarlos con valores de trabajo, de respeto, de solidaridad, de responsabilidad, parece de estricta justicia que por parte de la sociedad y de este Cuerpo llegue el merecido reconocimiento a doña Jacinta Silva. Por las cosas que suceden en este país, la querida y respetada doña Jacinta cuenta, mes a mes, con el apoyo económico de conocidos y amigos que colaboran para que quien ha dado tanto a su comunidad reciba una especie de compensación que le permita tener una más justa y digna forma de vida.

Creemos que los extremos requeridos para otorgar una pensión graciable están presentes en la trayectoria de doña Jacinta Silva, razón por la cual solicitamos se remita la presente minuta al Poder Ejecutivo, que pretende se constituya en un estricto acto de justicia para esta querida y respetada mujer de ciento diez años, lo que, sin duda, contará con el beneplácito de toda la sociedad de Treinta y Tres y, sobre todo, de aquellos que entienden la importancia de reconocer a la gente simple y sencilla, que no tiene el ego hinchado, que da la mano sin condiciones y que, generalmente, ocupan la morada de los olvidados.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)